

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

(mayo 2024)

1. DEFINICIONES

- El término “**contrato**” abarca una orden de compra, un contrato, o cualesquiera modificaciones o enmiendas al mismo, incluidos todos los documentos, apéndices y anexos a que se haga referencia en el mismo, a los que son de aplicación las presentes Cláusulas generales.
- Por “**servicios**” se entiende la realización de cualesquiera actividades solicitadas por el CLIENTE incluidas entre las que se indican más adelante
- Por “**Condiciones particulares**” es el documento que recoge, para cada caso concreto, las condiciones adicionales, matizaciones o excepciones a estas Condiciones Generales de Contratación o a otros documentos incluidos en la Documentación Contractual.

Las Condiciones particulares establecidas entre las partes que pudieran entrar en contradicción con estas CGC prevalecerán sobre las disposiciones correspondientes de las CGC. Sin embargo, las CGC prevalecerán sobre los términos y condiciones que sean contradictorios con las mismas incluidos por el Contratista en su Oferta

- Por “**Informe de Finalización**” documento redactado por SIEMSA a la finalización de la ejecución de los Servicios, a fin de que el CLIENTE disponga de un detalle de su ejecución.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento contiene las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN de los servicios ofrecidos por SIEMSA.

Las presentes condiciones generales constituyen el marco básico de regulación de las relaciones establecidas entre SIEMSA y sus CLIENTES, y, juntamente con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se acuerde en cada caso, forman el cuerpo único que rige cada una de las relaciones establecidas entre SIEMSA y cada CLIENTE. En ellas deben aplicarse e interpretarse las condiciones generales y la propuesta de servicios conjunta y sistemáticamente.

Las partes de la relación jurídica de prestación de servicios son SIEMSA y el CLIENTE.

Dichos servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al CLIENTE no pudiendo ser cedidos por este a terceros

3. ACEPTACIÓN Y DISPONIBILIDAD

Mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales, el CLIENTE se obliga a la adhesión plena y sin reservas de todas las cláusulas dispuestas en el momento de la contratación y concretamente garantiza:

- Que es una persona con capacidad para contratar los servicios que va a solicitar
- Que ha leído, comprende y acepta las presentes Condiciones Generales.

4. PRESTACION DE SERVICIOS

- **SERVICIOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO** total de ayudas y subvenciones a nivel local, provincial, autonómico, nacional y/o europeo.
- **SERVICIOS DE OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO** (CAE), Real Decreto 36/2023 de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro energético y legislación concordante.

5. EQUIPO DE TRABAJO

Sin perjuicio de lo que se establezca en el contrato de prestación servicios, SIEMSA podrá sustituir a cualquiera de los profesionales y/o empleados asignados al CLIENTE cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del CLIENTE o de la ayuda a tramitar.

6. DURACIÓN y PRORROGAS DEL CONTRATO

Estas condiciones entrarán en vigor en el momento de la firma del contrato de prestación de servicios y tienen la misma duración que el contrato.

La vigencia se pacta sin perjuicio de aquellas disposiciones que, por así preverlo expresamente o por su propia naturaleza, subsistan incluso después de finalizado el contrato adjunto. No obstante, el plazo de vigencia establecido en el contrato de prestación de servicios, el contrato y estas condiciones generales de contratación se prorrogarán tácita e indefinidamente por periodos anuales sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifieste su voluntad de darlo por terminado mediante comunicación notificada a la otra, con al menos 90

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

(mayo 2024)

días de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial o de la prórroga que se encuentre en vigor.

7. PRECIO

Como retribución por los servicios prestados, el CLIENTE satisfará a SIEMSA la remuneración que se indica en el contrato de prestación de servicios.

8. FORMA DE PAGO

El pago de las facturas se efectuará en el plazo que se indique en el contrato de prestación de servicios, si bien con carácter general serán satisfechas por el CLIENTE a la vista y/o a 30 días fecha factura.

9. FACTURA

Las facturas serán emitidas y enviadas al CLIENTE por SIEMSA en la dirección que consten a tal efecto en el contrato de prestación de servicios.

10. TRIBUTOS

SIEMSA está en la obligación de cumplir con las retenciones en el precio y la aplicación de los tributos en la forma que las leyes fiscales y/o demás normativa en materia fiscal estipulen.

11. RETRASO EN LOS PAGOS

Los importes facturados por SIEMSA que no fuesen satisfechos dentro del plazo máximo establecido en los apartados anteriores, devengarán intereses desde el día siguiente a esta fecha, en los términos establecidos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de 29 de diciembre.

12. GESTION DE DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN

Con carácter general, el CLIENTE No entregará documentos originales a SIEMSA si ello no resulta imprescindible y no hay una petición expresa.

El CLIENTE autoriza a SIEMSA a conservar copia de los documentos que le sean entregados para la prestación de los servicios contratados, incluso tras la finalización de la relación contractual. Una vez concluida la ejecución del servicio encargado o la relación con el CLIENTE, SIEMSA se reserva el derecho a

destruir en cualquier momento la documentación indicada. El almacenamiento de la información y de la documentación vinculada a los servicios prestados por SIEMSA a sus CLIENTES puede realizarse en las instalaciones de SIEMSA en sus servidores o en instalaciones de terceros o en medios de almacenamiento electrónico contratados por SIEMSA.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICIDAD

SIEMSA y el CLIENTE deberán autorizar, mediante la expresión de su consentimiento expreso y por escrito, la utilización de sus marcas, logos y nombres comerciales, nombres de dominio en internet y también cualquier otro signo distintivo.

SIEMSA podrá, sin embargo, mencionar el nombre de sus clientes y el área, sector o especialidad en que los asesora en presentaciones que realice a terceros, a fin de acreditar su experiencia en estos sectores y especialidades, salvo prohibición expresa.

SIEMSA garantiza que dispone del título necesario para publicar los materiales que aporte durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios, bien porque es la titular de los derechos de propiedad intelectual, bien porque ha recibido de sus titulares las correspondientes autorizaciones.

14. CONFIDENCIALIDAD, POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS

14.1. Confidencialidad Las partes acuerdan atribuir carácter confidencial a toda la información, datos y documentación que el CLIENTE y/o SIEMSA se proporcionen entre si en el desarrollo y ejecución del contrato (en adelante, la «información confidencial»). Los deberes de secreto y no difusión de la información para SIEMSA subsistirán aun después de haber finalizado el contrato. En consecuencia, SIEMSA se compromete a tratar la información confidencial íntegramente como reservada y protegida, a utilizarla solo dentro de la finalidad y el cumplimiento del contrato y a no divulgarla, reproducirla ni ponerla a disposición de terceros sin el consentimiento previo y escrito del CLIENTE. Cualquier comunicación pública que pudiera afectar a la información confidencial que SIEMSA tuviera que realizar por exigencia de una norma imperativa deberá ser sometida con carácter previo al conocimiento del CLIENTE.

14.2. Política de privacidad En cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información, SIEMSA ha incluido la información requerida por el citado artículo y la relativa a su política de privacidad, en su página Web, en los apartados “Aviso Legal” y Política de Privacidad y Protección de Datos”. El CLIENTE, mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales, declara conocer dicha información y aceptarla.

14.3. Protección de Datos En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

(mayo 2024)

Protección de Datos), le informamos que sus datos personales serán tratados por SIEMSA en virtud del contrato suscrito con el fin de cursar el pedido, gestionar las facturas y el pago de los servicios contratados.

SIEMSA no utilizará sus datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a éstos. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato existente entre las partes.

SIEMSA podrá ceder sus datos en los casos en que exista una obligación legal. El titular de los datos puede ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.
- Derecho a solicitar la rectificación de sus datos: Esto es, a obtener del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen sin demora indebida.
- Derecho a solicitar la supresión de sus datos: Es decir, derecho a obtener, sin dilación indebida del responsable del tratamiento, la supresión de los datos personales que le conciernen.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento: tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de sus.
- Derecho a oponerse al tratamiento: el derecho del interesado a oponerse, en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que sus datos personales que le conciernen sean objeto de un tratamiento.
- Derecho a retirar el consentimiento prestado: el interesado tiene derecho a retirar su consentimiento para el procesamiento de sus datos personales en cualquier momento.

Para ejercer sus derechos, puede contactar con el responsable de Protección de Datos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: pd@enerbus.com.

El titular de los datos tiene el derecho de presentar una reclamación a la Autoridad de Control, esto es, la Agencia Española de Protección de

Datos, a la cual puede acceder mediante el siguiente enlace www.agpd.es

Como consecuencia de la prestación de servicios objeto del presente contrato, SIEMSA puede tener acceso a datos de carácter personales responsabilidad del Cliente. Consecuentemente y de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento UE nº 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), el Cliente autoriza a SIEMSA para que acceda y trate los datos personales que forman parte del Fichero y que son necesarios para el cumplimiento del servicio contratado.

Con la finalidad de que SIEMSA lleve a cabo la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de lo previsto en el RGPD deberá atender a las siguientes obligaciones:

No utilizar los datos de carácter personal a los que acceda para otra finalidad diferente a la de cumplir el servicio contratado. En el supuesto que SIEMSA destine los Datos a finalidades distintas de la prestación de los Servicios, los comunique a terceros o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente Acuerdo o las obligaciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, SIEMSA será considerado Responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubieren incurrido personalmente.

No comunicar a otras personas, ni siquiera para su conservación, los datos a los que tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio, excepto en los casos legalmente previstos, y cuando se disponga la autorización expresa del Cliente.

Con carácter general, no podrá subcontratar ni parcial ni totalmente el servicio contratado a un tercero que implique el acceso y/o a los datos personales suministrados, sin el previo consentimiento expreso del Cliente. Tal y como establece el artículo 28 en relación con el artículo 32 del RGPD, SIEMSA adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos, de acuerdo con la normativa aplicable.

Igualmente, SIEMSA se compromete a guardar el deber de secreto respecto de todos los datos de carácter personal que contienen el fichero a los que pueda acceder a través de medios informáticos, documentales y/o visuales como consecuencia de la mencionada relación contractual de prestación de servicios. Esta obligación la deberá hacer entendible a todos sus empleados cuanto traten y accedan a datos del fichero del Cliente. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar su relación con el Cliente.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

(mayo 2024)

Una vez cumplida la prestación de los servicios los datos de carácter personal suministrados a SIEMSA serán destruidos o devueltos al Cliente, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso SIEMSA los conservará, debidamente bloqueados.

15. VALIDEZ PARCIAL DE LAS CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, la eventual nulidad de alguna de las condiciones generales que anteceden, su ineficacia jurídica o inaplicabilidad práctica no afectará a la validez y eficacia plena del resto de las condiciones generales.

16. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación y/o comunicación entre SIEMSA y el CLIENTE deberá realizarse por cualquier medio escrito que permita al remitente acreditar y/o dejar constancia de su recepción por parte del destinatario.

Los domicilios y personas legitimados para realizar y/o recibir dichas notificaciones y/o comunicaciones es quedaran determinados en el contrato de prestación de servicios.

17. LEGISLACION APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten para cuantas cuestiones puedan surgir en la interpretación o cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Contratación a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales donde radique el domicilio de SIEMSA.

18. MODIFICACION.

Cualquier modificación de un CONTRATO deberá ser acordada expresamente en una enmienda por escrito firmada por ambas PARTES. Dicha enmienda será suscrita en las mismas condiciones que las aplicables al CONTRATO correspondiente y formará parte integral del mismo.